



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00383740- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Franco Damián REYNA por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 17 al 19 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como organizador y expositor de las *IX Jornadas Nacionales de Historia Social*, ciudad de La Falda, Córdoba;

Que el Profesor REYNA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Franco Damián REYNA, Legajo N° 41327, se desempeña como Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra "Taller de Aplicación -Esc. de Historia" desde el 21-11-2019 al 20-11-2024 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años un mes a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor Franco Damián REYNA, Legajo N° 41327, en el cargo de Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra " Taller de Aplicación" de la Escuela de Historia, desde el 17 al 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG